

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 5 de Julio de 1958

Núm. 152

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. José Fernández Villarroel, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Presa del Cabildo de los pue-

bios de Pesquera, Carbajal y Santi báñez de Ruéda; para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el camino vecinal de «Gradefes a Pesquera», Kilómetro 8, hectómetro 7, se hace público para que durante el plazo de

quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 7 de Mayo de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

2015 Núm. 878 — 52,50 ptas.

### Diputación Provincial de León

AÑO DE 1957

ESTADO comprensivo del movimiento de acogidos por cuenta de esta Diputación en los Establecimientos que se indican:

ESTABLECIMIENTOS	Procedentes del año anterior		Ingresados durante el año		SUMAS		BAJAS EN EL AÑO						Quedan acogidos en fin de año				
	V	H	V	H	V	H	Por fallecimiento		Por curación		Por otras causas		SUMAS		V	H	TOTAL
							V	H	V	H	V	H	V	H			
Residencia de León.....	261	261	176	88	437	349	5	5	.	.	139	71	144	76	293	263	556
Idem de Astorga.....	4	13	.	.	4	13	.	.	.	.	.	2	.	2	4	11	15
<b>TOTALES.....</b>	<b>265</b>	<b>274</b>	<b>176</b>	<b>88</b>	<b>441</b>	<b>362</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>.</b>	<b>.</b>	<b>139</b>	<b>73</b>	<b>144</b>	<b>78</b>	<b>297</b>	<b>274</b>	<b>571</b>
Hospital de San Antonio.....	76	52	340	277	416	329	.	.	340	267	.	.	340	267	76	62	138
Idem de Cruz Roja.....	.	.	13	19	13	19	.	.	13	19	.	.	13	19	.	.	.
Idem de Sahagún.....	17	23	5	7	22	30	2	4	.	.	6	8	8	12	14	18	32
Idem de Astorga.....	12	15	9	4	21	19	.	.	12	11	.	.	12	11	9	8	17
<b>TOTALES.....</b>	<b>105</b>	<b>90</b>	<b>367</b>	<b>307</b>	<b>472</b>	<b>397</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>365</b>	<b>297</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>373</b>	<b>309</b>	<b>99</b>	<b>88</b>	<b>187</b>
Manicomio de Conjo.....	46	123	22	9	68	132	2	5	.	.	11	10	13	15	55	117	172
Idem de Palencia (V).....	92	.	27	.	119	.	3	.	8	.	11	.	22	.	97	.	97
Idem de idem (H).....	.	107	.	18	.	125	.	3	.	.	.	9	.	12	.	113	113
Idem de Ciempozuelos.....	44	.	7	.	51	.	.	.	1	.	.	6	.	7	.	44	44
<b>TOTALES.....</b>	<b>182</b>	<b>230</b>	<b>56</b>	<b>27</b>	<b>238</b>	<b>257</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>.</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>42</b>	<b>27</b>	<b>196</b>	<b>230</b>	<b>426</b>
Asilo La Caridad.....	.	19	.	8	.	27	.	2	.	.	.	6	.	8	.	19	19
Idem Virgen del Camino.....	37	39	5	4	42	43	.	.	.	.	2	4	2	4	40	39	79
Idem de Ancianos de León.....	67	84	23	18	90	102	10	12	.	.	11	8	21	20	69	82	151
Idem idem de Astorga.....	56	96	8	19	64	115	11	14	.	.	3	1	14	15	50	100	150
<b>TOTALES.....</b>	<b>160</b>	<b>238</b>	<b>36</b>	<b>49</b>	<b>196</b>	<b>287</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>.</b>	<b>.</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>37</b>	<b>47</b>	<b>159</b>	<b>250</b>	<b>409</b>
Casa Maternidad.....	.	25	.	25	.	50	.	.	.	.	.	24	.	24	.	26	26
Colegio Sordo-Mudos Astorga....	46	53	.	.	46	53	.	.	.	.	.	.	.	.	46	53	99
Leprosos.....	2	.	.	.	2	.	.	.	.	.	.	.	.	.	2	.	2
Varios.....	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
<b>TOTALES.....</b>	<b>48</b>	<b>78</b>	<b>.</b>	<b>25</b>	<b>48</b>	<b>103</b>	<b>.</b>	<b>.</b>	<b>.</b>	<b>.</b>	<b>.</b>	<b>24</b>	<b>.</b>	<b>24</b>	<b>48</b>	<b>79</b>	<b>127</b>
<b>TOTAL DE ACOGIDOS.....</b>	<b>760</b>	<b>910</b>	<b>635</b>	<b>496</b>	<b>1395</b>	<b>1406</b>	<b>33</b>	<b>45</b>	<b>374</b>	<b>297</b>	<b>189</b>	<b>143</b>	<b>596</b>	<b>485</b>	<b>799</b>	<b>921</b>	<b>1.720</b>

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1957*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1957, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 20, 1.º, centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de Julio de 1958.—El Delegado provincial, Antonio Mantero.

#### *Relación que se cita*

Acebedo  
Los Barrios de Salas  
Berlanga del Bierzo  
Campo de la Lomba  
Cimanes del Tejar  
Grajal Campos  
Joara  
Laguna de Negrillos  
Mansilla Mayor  
Molinaseca  
Renedo de Valdetuéjar  
La Robla  
Salamón  
San Andrés del Rabanedo  
San Cristóbal de la Polantera  
Santa Cristina de Valmadrigal  
Santa Marina del Rey  
Santovenia de la Valdorcina  
Sobrado  
Toreno  
Truchas  
Turcia  
Valdefresno  
Valdefuentes del Páramo  
Valdepolo  
Valdeteja  
La Vecilla  
Vega de Infanzones  
Villamontán de la Valduerna

Villaobispo de Otero  
Villaquejida  
Villaquilambre  
Villarejo de Orbigo  
Villares de Orbigo  
Villasabariego  
Villaselán  
Villaturiel  
Villaverde de Arcayos  
Villazala  
Villazanzo de Valderaduey  
Zotes del Páramo 2659

*Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1957*

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 19 de Junio último, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón de habitantes de 1957 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 2 de Julio de 1958.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

#### *Relación que se cita*

Castrofuerte  
Laguna Dalga  
Onzonilla  
Regueras de Arriba  
San Esteban de Valdueza  
San Millán de los Caballeros  
San Pedro de Bercjanos  
Santa Colomba de Curueño  
Santa Colomba de Somoza  
Santa Elena de Jamuz  
Santa María de la Isla  
Santa María del Monte de Cea  
Santa María del Páramo  
Santa María de Ordás  
Santas Martas  
Santiagomillas  
Sariegos  
Soto de la Vega  
Soto y Amio  
Toral de los Guzmanes  
Torre del Bierzo  
Trabadelo  
Urdiales del Páramo  
Valdelugueros  
Valdemora  
Valdepiélago  
Valderas  
Valderrueda  
Valdesamario  
Val de San Lorenzo  
Valverde de la Virgen  
Valverde Enrique  
Vallecillo  
Valle de Finolledo

Vegacervera  
Vega de Almanza (La)  
Vega de Espinareda  
Vega de Valcarce  
Vegamián  
Vegaquemada  
Vegarienza  
Villablino  
Villabraz  
Villadangos del Páramo  
Villadecanes  
Villademor de la Vega  
Villafer  
Villafranca del Bierzo  
Villamandos  
Villamañán  
Villamartin de Don Sancho  
Villamejil  
Villamol  
Villamoratiel de las Matas  
Villaornate 2659

## Administración municipal

### *Ayuntamiento de Sabero*

Formulada por esta Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local, la cuenta general del Presupuesto extraordinario que para la realización de las obras de instalación de calefacción y distribución interior de las viviendas para funcionarios en la Casa Consistorial fué aprobado por la Corporación en 2 de Septiembre de 1955, de conformidad con lo establecido en el núm. 2 del artículo 790 de dicho Cuerpo legal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión M. Permanente, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, pueda ser examinado el expediente y formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, 28 de Junio de 1958.—El Alcalde acctal., Vicente García Gómez. 2616

## Administración de justicia

### *Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Martín-Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 108/56, instados por D. Feliciano González Palanca, hoy sus herederos, contra D. Jonás Alonso González y otros, en los que, para cumplir un pronunciamiento de la sentencia, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, y con admisión de licitadores extraños, la siguiente:



Una casa y huerta sita en el casco del pueblo de Villimer, al Barrio de Abajo, cuya casa linda: Saliente o Este, con casa y patio de los herederos de Azcárate; Norte, con los mismos; Mediodía o Sur, con casa de Ramón Peláez y Poniente u Oeste, con casa de Indalecio López. La huerta linda con la casa que queda deslindada por el Este o Saliente; y con la calle Real del citado pueblo.

Dicha finca sale a subasta por el precio de treinta mil pesetas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo, que para tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Agosto próximo, a las once horas, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, que las cargas o gravámenes si los hubiere los aceptará el rematante quedando subrogado en ellos, que no podrá exigir otros títulos que los obrantes en autos y en su caso los que faciliten los litigantes y escritura de venta que se otorgue, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 26 de Junio de 1958.—Martín-Jesús Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez.

2579 Núm. 856.—139,15 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Rocío García Alvarez, soltera; D.<sup>a</sup> Luisa García Alvarez, casada; D.<sup>a</sup> Ramona García Alvarez, casada, vecinas de San Miguel de las Dueñas, D. Antonio García Alvarez, doña María Loreto García Alvarez, doña Ubaldina García Alvarez, D.<sup>a</sup> Adeliña García Alvarez, casados, vecinos de Ponferrada, D. Bienvenido García Alvarez y D.<sup>a</sup> María de los Angeles García Alvarez, casados y vecinos de Santander, todos mayores de edad y asistidas las mujeres casadas de sus respectivos maridos, para inscribir a su nombre titularidad, por noventa partes indivisas, el de la siguiente finca:

Casa de planta baja y alta, sita en el pueblo de San Miguel de las Dueñas, calle de San Mamed, sin número, con corral y huerta contiguos, que forman una sola finca; midiendo la casa unos ciento veinte metros cuadrados, el corral cincuenta y la huerta cuarenta y ocho áreas. Está cercada sobre sí por el Este y Norte, y linda; derecha entrando, con calle Minerva; izquierda, camino vecinal

paralelo a la vía férrea; espalda, con terreno de Lucas García y Santiago Orallo, antes con tierra de Santiago Novo.

La mitad indivisa de tal finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a nombre de D. Lucas García Cabezas, vecino que fué de San Miguel de las Dueñas, ya fallecido.

Y para que sirva de citación a su hijo y heredero D. Paulo García García, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda oponerse a tal pretensión, le expido en Ponferrada a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, (ilegible).

2592 Núm. 863—149,65 ptas.

#### Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 65 de 1958, seguido en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 23 de mayo de 1958. Vistos por el Sr. Juez municipal, don Julio Fernández Quiñones, sustituto, los precedentes autos de juicio verbal de faltas en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante José Rodríguez Fernández, de 39 años, casado, empleado del Patrimonio Forestal del Estado, y vecino de Molinaseca; contra José Luis Hoyos Rueda, David Alvarez Voces, Victoriano Cuevas Ceballos, Superior Manuel Guijas y Angel Amador Martínez, mayores de edad penal, solteros, de distintas profesiones, y vecinos de Ponferrada; sobre lesiones, maltratos y denegación de auxilio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado José Luis Hoyos Rueda, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor; a que indemnice al perjudicado José Rodríguez Fernández en cuarenta pesetas por cada uno de los días que estuvo impedido para el trabajo, y a que pague los gastos médicos y de farmacia consiguientes a dichas lesiones; y a los acusados David Alvarez Voces, como autor de maltratos sin lesión; y a Superior Manuel Guijas, Angel Amador Martínez y Victoriano Cuevas Ceballos, como autores de una falta de denegación de auxilio, a sendas multas de setenta y cinco pesetas en papel de pagos al Estado, y a éstos además el correctivo de represión privada, im-

niéndoles las costas restantes por iguales y quintas partes entre ellos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Fernández.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Victoriano Cuevas Ceballos que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en la ciudad de Ponferrada a 12 de Junio de 1958.—L. Alvarez. 2418

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de una radio marca «Zenith», modelo 50 de largo alcance de transistores, de 15 de largo por 9 de ancho y 4 de grueso, color negro con incrustaciones metálicas doradas, con funda de piel color cuero con broche, propiedad al parecer de D.<sup>a</sup> Pilar Amat Hurtado, hecho ocurrido en Pola de Gordón el día 21 de Junio próximo pasado, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 58 de 1958, que instruye este Juzgado, por hurto.

La Vecilla, 3 de Julio de 1958.—El Secretario Judicial, (ilegible). 2648

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES de la Presa de la Vega Cerecedo

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, para el día 13 de Julio próximo y hora de las cuatro de la tarde, en el local Escuela del pueblo de Cerecedo, al objeto de tratar de las obras de reparación de un muro del canal del riego, liquidación de cuentas y ruegos y preguntas de los usuarios.

Cerecedo, 27 de Mayo de 1958.—El Presidente, Aurelio del Blanco García.

2216 Núm. 877.—39,40 ptas.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentes de Carbajal

Servicio: Policía y Guardería Rural Año del débito: 1957

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José Luis Niéto Alba, Recaudador de este Organismo Oficial de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en su servicio de Policía y Guardería Rural.

Hago saber: Que en el expediente de apremio colectivo, que instruyo para hacer efectivos los débitos rese-

ñados, por Cuotas de Guardería Rural, la mayoría de forasteros, con fecha 21 de los corrientes, he dictado la providencia siguiente, después de haberse sacado del amillaramiento las fincas objeto de este embargo, que en su día, se hará al Catastro de Rústica para los líquidos impondibles, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 164 y siguientes de la Ley de Hermandades del Campo, de Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945 y tercera disposición adicional de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, Reglamento y otras de análoga implantación al presente caso.

Providencia: Desconociéndose en este Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, la existencia de otros bienes embargables, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a los deudores que se relacionan seguidamente, según relación de fincas rústicas que remite la Hermandad, por medio del antiguo amillaramiento del año 1957.

Deudor: D. Felicísimo Fernández, D.<sup>a</sup> Elena Fernández, D. Gregorio Fernández, D.<sup>a</sup> Victoria Fernández, D.<sup>a</sup> Acindina Fernández y D. Aventino Vaquero

Finca embargada: Una finca que es de todos ellos y en la parte proporcional del débito, al pago Montesinos, de 98,90 áreas, linda: Este, Sur y Norte, Ignacio Gallego; Oeste, Germán Barrientos.

Deudor: D. Artemio Fernández

Finca embargada al pago Senda San Esteban, de 9,39 áreas, linda: Este, camino; Sur, José Fernández; Oeste, Camino; Norte, Rafael del Campo.

Deudor: D. Constantino Fernández

Finca embargada al pago Camino Campazas, de 20,30 áreas, linda: Este, Ventura Barrientos; Sur, Francisco González; Oeste, senda Majadas; Norte, Gilberto Pastor.

Deudor: D. Eutiquio Fernández Alonso

Finca embargada al pago Huertas de los Albergues, de 54,36 áreas, linda: Este, Aureo Gallego; Sur, Severino Puertas; Oeste, Cárcava; Norte, Gregorio Fernández.

Deudor: D. Miguel Fernández Rodríguez

Finca embargada al pago Teso de la Cruz, de 72,45 áreas, linda: Este, camino; Sur, Hros. Ambrosio Blanco; Oeste, Amparo Blanco; Norte, Sadot González.

Deudor: D. Raimundo Fernández

Finca embargada al pago San Vicente, de 18,78 áreas, linda: Este, Andrés Rodríguez; Sur, Francisco del Campo; Oeste, Hros. Juliana Campano; Norte, Víctor García.

Deudor: D. Urbano Ferrero; D.<sup>a</sup> Cons-tanza Glez. y D. Teodosio González

Finca embargada al pago Las Camaretas, de 63,18 áreas, linda: Este, Plácido Gallego; Sur, Amparo Blanco; Oeste, Plácido Gallego; Norte, Teodosio González.

Deudor: Hros. de D. Cosme de la Fuente

Finca embargada al pago Reguero de la Fuente, de 27,36 áreas, linda: Este, Antonino Rubio; Sur, Hros. de Agapito Barrientos; Oeste, César Criado; Norte, reguero.

Deudor: D. Eutiquiano de la Fuente

Finca embargada al pago Las Agustinas de 54,36 áreas, linda: Este, Gerásimo Blanco; Sur, Francisco González; Oeste, Francisco del Campo; Norte, Francisco Rodríguez.

Deudor: D. Maximiano de la Fuente

Finca embargada al pago Camino Villaornate, de 81,45 áreas, linda: Este, José Blanco; Sur, Capitolina del Río; Oeste y Norte, camino.

Deudor: Hros. de Cayo Gallego

Finca embargada al pago Respon-so, de 45,36 áreas, linda: Este, Plá-cido Gallego; Sur, Adolfo González; Oeste, Francisco Cadenas; Norte, Amparo Blanco.

Deudor: D. Ignacio Gallego Rodríguez

Finca embargada al pago Camino Fuentes, de 81,45 áreas, linda: Este, camino Carbajal; Sur, Adolfo del Río y otros; Oeste, Cesáreo Jaular, Norte, Benito Domínguez.

Deudor: D. Máximo Gallego Sánchez

Finca embargada al pago Maño-cal, de 54,37 áreas, linda: Este, Sera-pio de la Fuente; Sur, Marcelo del Valle; Oeste y Norte, Modesto Díaz-Caneja.

Deudor: Hros. de D. Prudencio Gallego

Finca embargada al pago El Mi-rón, de 54,37 áreas, linda: Norte, Teófilo Barrientos; Sur, Tendis González; Este, Benito Domínguez; Oeste, Raya.

Deudor: D. Adolfo González Barrientos

Finca embargada al pago Carre-Villaornate, de 0,89 áreas, linda: Este, José Blanco; Sur, Plácido Gallego; Norte y Oeste, Amparo Blanco.

Deudor: D. Joaquín González Martínez

Finca embargada al pago Las Camaretas, de 1,36 áreas, linda: Este, Amparo Blanco; Sur, Sadot González; Oeste, José Blanco; Norte, el mismo.

Deudor: D. Marcos González Martínez

Finca embargada: Majuelo al pago Carre-Valderas, de 36,54 áreas, linda:

Norte, Hros. de Isidoro Magdalena; Sur, se ignora; Este, carretera; Oeste, cañada.

Deudor: D. Ovidio González Martínez

Finca embargada: Majuelo al pago La Carrera, de 45,36 áreas, linda: Este, Carrera; Sur, Hros. de Bernardo Rodríguez; Oeste y Norte, Celestino Fernández.

Deudor: D. Tendis González Martínez

Finca embargada al pago El Mi-rón, de 54,46 áreas, linda: Este, Be-nito Domínguez; Sur, Leonardo Gallego; Oeste, Raya Campazas; Norte, Hros. Prudencio Gallego.

Deudor: D. Cesáreo Jaular

Finca embargada al pago Montesi-no, de 36,45 áreas, linda: Este, Adolfo del Río; Sur, Teodoro Ortega; Oeste, Micaela Pérez; Norte, Ventura Barrientos y otros.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948 por imperio y ordenación de la Ley de Hermandades del Campo, de Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945; tercera disposición adicional de la Ley de Régimen Local Refundida de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Policía Rural; librese, según previene el art. 95 del Estatuto, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Administración de la Hermandad y remítase a la Presidencia (en su momento) en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Al mismo tiempo se les notifica para que, dentro de los tres días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por sí o representantes autorizados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiendo que, transcurridos que sean los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía llevándose las notificaciones en Estrados, según determina el artículo 127 del Estatuto, pues así está acordado en el expediente en cuestión.

Fuentes de Carbajal, a 25 de Junio de 1958.—José Luis Nieto. 2575

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —